

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2011-AU.- CALLAO, 16 DE JUNIO DEL 2011.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 15 de junio del 2011, sobre el punto de Agenda: PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 133° Inc. d) de nuestro Estatuto concordante con el Art. 29° Inc. c) de la Ley N° 23733, es atribución de la Asamblea Universitaria ratificar y/o modificar el Plan Anual de Funcionamiento y de Desarrollo de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario, el cual debe ser formulado en función de los objetivos, políticas y planes de funcionamiento de las diferentes unidades académicas y administrativas de nuestra Universidad;

Que, por Resolución N° 211-2010-CU del 27 de diciembre del 2010 el Consejo Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2021 de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Rector en coordinación con la Oficina de Planificación de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, para el logro de los fines y objetivos de nuestra Universidad y, en concordancia con lo señalado en la Ley y el Estatuto, resulta necesario que la Asamblea Universitaria ratifique el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 15 de junio del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector los Arts. 133°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 29°, 30° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR,** el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2021** de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, y archivo.